



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2020-MDP/A

Pachacámac, 31 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDP/A, se designó a TITO HIGINIO ALATA CONDOR, como Subgerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del funcionario TITO HIGINIO ALATA CONDOR, en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, teniendo como último día de funciones el día 31 de octubre de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Efraín Pomez Cano
ALCALDE